



ADMINISTRACIÓN LOCAL

A Y U N T A M I E N T O S

ABIONCILLO DE CALATAÑAZOR

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Abioncillo de Calatañazor, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2024, el Inventario de Bienes de la Entidad Local Menor de Abioncillo de Calatañazor, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Calatañazor, por un periodo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado

Abioncillo de Calatañazor, 1 de julio de 2024. – El Alcalde, Miguel García Moñux 1498
